



ACUERDO N° 569

(Ingreso a la Orden Universidad Javeriana del Doctor Antonio de Roux Rengifo)

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1°-Que por carta del 6 de noviembre de 2012, el Rector de la Seccional Cali solicitó al Rector de la Universidad, presentar al Consejo Directivo Universitario la petición aprobada por el Consejo Directivo de la Seccional de Cali de considerar el ingreso a la Orden Universidad Javeriana del Dr. Antonio de Roux Rengifo.

2°- Que el doctor De Roux Rengifo, abogado javeriano, ha sobresalió en su gestión en la Seccional de Cali como primer Director de la Carrera de Derecho, Decano Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Vicerrector Académico y Regente de la Universidad.

3°- Que en las diferentes posiciones académicas que ha ocupado en la Universidad, el doctor De Roux Rengifo se ha destacado por su apropiación de los principios y valores educativos de la Compañía de Jesús, y que su servicio se ha caracterizado por su carácter amable y conciliador que le ha permitido consensos alrededor de los más importantes proyectos académicos de la Universidad.

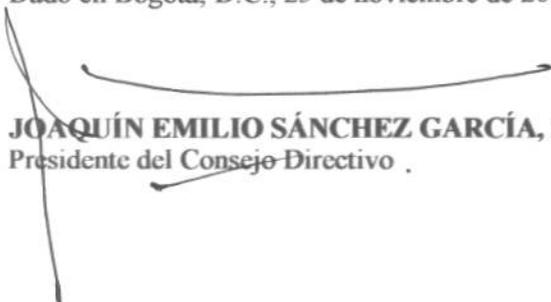
4°-Que durante su gestión como Vicerrector Académico, realizó importantes contribuciones al desarrollo de la Universidad, entre las que se destacan: La estructuración de la Vicerrectoría Académica y la ampliación de la oferta académica de la Seccional de Cali en pregrados, posgrados, educación continua y consultoría; su liderazgo en los procesos de aseguramiento de la calidad académica que condujeron a la acreditación institucional de alta calidad de la Seccional de Cali y de varios de sus programas, y su apoyo a la construcción de una red de amigos y aliados con los principales actores sociales, económicos y políticos del Valle del Cauca lo cual le ha dado gran visibilidad a la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO –Conceder la admisión al Dr. Antonio de Roux Rengifo a la Comunidad de Honor Orden Universidad Javeriana, en el grado de Comendador, como permanente reconocimiento a los servicios que ha prestado a la Universidad en ejercicio de los cargos que ella le ha confiado.

ARTÍCULO SEGUNDO –Hacer entrega del diploma y de la insignia que certifican la pertenencia a la Orden en ceremonia solemne a la cual será invitada la comunidad universitaria.

Dado en Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2012


JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo